

Soledad, 30 de noviembre de 2021

Oficio No 0303

Señor (a):

**SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA DE
BARRANQUILLA**

Barranquilla - Atlántico

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 2021-00358-00

DEMANDANTE: CLINICA ORIENTAL DEL CARIBE S.A.S

DEMANDADO: E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE
SOLEDAD

Atento saludo:

De la manera más comedida y conforme lo dispuesto en auto de fecha 23 de noviembre de 2021, se remite a ustedes el expediente digital, que de acuerdo a las formalidades del reparto realizado por el SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL "JUSTICIA SIGLO XXI TYBA" fue adjudicado a la Sala de Decisión Civil Familia del Honorable Tribunal superior del Distrito de Barranquilla, Magistrado **YAENS LORENA CASTELLON GIRALDO**, para que resuelva la queja interpuesta contra el auto de fecha 03 de noviembre de 2021.

Consta lo enviado de un link en el que se encuentra el expediente digital conforme a los lineamientos establecidos por el C.S.J para la digitalización de los expedientes y su envío.

Lo anterior sin incluir el presente oficio.

Cordialmente,



**JAMELYS MARIA GUERRERO PIZARRO
SECRETARIA**